

**Álvaro Delgado Scheelje reafirma trabajo técnico en organismo formalizador**

## **COFOPRI recae en manos de abogado especialista en derechos de propiedad**

**E**l Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, es ahora dirigido por el abogado Álvaro Delgado Scheelje, profesional reconocido en el sector académico por sus amplios conocimientos y especialización en Derecho Registral.

Delgado Scheelje, quien se venía desempeñando como Superintendente Adjunto de la SUNARP, ha tenido la responsabilidad de las actividades técnico registrales en el ámbito nacional; asimismo, ha sido presidente –por encargo- del Consejo Nacional de Catastro, el órgano encargado de aprobar la política nacional del sistema.

También ha sido investigador en el Instituto Libertad y Democracia – ILD y especialista contratado por el BID en la modernización de los Registros de Paraguay.

### **COFOPRI en guerra contra los estafadores**

El titular de COFOPRI informó que obtener un título de propiedad es sencillo, gratuito y cada poblador puede realizar el trámite personalmente.



“Desde COFOPRI les decimos a todos nuestros usuarios que nos ayuden a luchar contra los tramitadores y aquellas personas inescrupulosas que engañan a los pobladores quienes anhelan convertirse en dueños del terreno que ocupan”, manifestó.

El director de COFOPRI, recordó que desde agosto del año 2006 a la fecha, la institución ha entregado 705 mil 990 títulos de propiedad a igual número de familias en todo el territorio nacional, asimismo, desde su creación – en marzo de 1996-, ha entregado cerca de 2 millones de títulos de propiedad legal-

mente inscritos en el Registro de Propiedad.

“La principal contribución de COFOPRI a la sociedad es la inclusión de miles de familias en una economía formal y sólida que busca el bienestar de las poblaciones más humildes, y les permite, sobre la base de su derecho de propiedad consolidado, acceder a mercados más amplios”.

En los últimos 14 años, la institución ha tenido un trabajo que ha sido reconocido a nivel nacional e internacional por el propio Banco Mundial, posesionándose como el segundo proyecto de formalización más exitoso del mundo.

# COFOPRI realizó forum sobre formalización y emprendimientos económicos en Carabayllo



**C**OFOPRI en coordinación con la municipalidad distrital de Carabayllo, realizó el forum denominado “Formalización y emprendimientos económicos” el viernes 23 de abril pasado, dirigido a los dirigentes sociales de base del distrito. A la actividad acudieron 330 representantes de asociaciones populares.

El forum tuvo por finalidad

también dar a los beneficios de la formalización, contribuir con la sostenibilidad de la formalización predial y promover un cambio de actitud en la población beneficiaria para un uso eficiente del título de propiedad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las familias más pobres del país.

Los títulos de propiedad que emite COFOPRI transmiten una propiedad plena y debidamente

saneada y se encuentran inscritos en los Registros Públicos.

La formalización permite a los propietarios dejar en herencia a su familia el patrimonio e inversión que han efectuado en sus viviendas o comercios, permite proporcionar soluciones a las familias que construyen en los segundos pisos y áreas libres de las viviendas de sus padres.

## Eliminación de conflictos

La formalización elimina conflictos entre pueblos, vecinos y los producidos por la indefinición de linderos que se resuelven en el proceso de formalización, de acuerdo a procedimientos legales que privilegian la posesión.

## Incentivo a la inversión

El propietario que recibe un título de propiedad, puede ampliar sus fronteras de inversión con total seguridad, pudiendo mejorar las condiciones de su vivienda, invirtiendo también en servicios públicos y acciones de salubridad que eleve el valor de su predio y el vecindario.

## Acceso al crédito

Uno de los objetivos de la formalización es lograr que la población cuyos lotes han sido titulados, puedan insertarse al mercado económico y financiero del país. Los beneficiarios son percibidos por los sectores formales como personas sujetos de crédito, con un domicilio fijo y un patrimonio seguro.

## COFOPRI aclara que áreas protegidas no pueden ser tituladas

COFOPRI, comunica a la opinión pública que dentro de sus procedimientos de formalización, no están incluidos los territorios de Comunidades Campesinas y Nativas; las áreas de uso público, forestales, de protección y las que constituyan sitios o zonas arqueológicas y aquellas declaradas como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

Asimismo, no están comprendidos los terrenos destinados a proyectos hidroenergéticos y de irrigación, o cualquier otro proyecto especial creado o por crearse; las áreas eriazas que se encuentran comprendidas en procesos de inversión privada, las declaradas de interés nacional y las reservadas por el Estado.

